

22 NOV 2024

GOBIERNO
REGIONAL
DEL CALLAO

JONATHAN P. ...
Fedatario Suplente

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

REG. N° FECHA:



DIRESA
CALLAO

Callao, 22 de noviembre de 2024

VISTOS:

El Memorando N° 2140-2024/GRC/DIRESA/DRSV/URRHH, de fecha 4 de noviembre de 2024, emitido por la Directora de Red de Salud (e) de la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud Ventanilla de la Dirección Regional de Salud del Callao; el Informe N° 1259-2024-GRC/DIRESA/OEGDRH/USECA, de fecha 13 de noviembre de 2024, emitido por la Responsable de la Unidad Funcional de Selección, Escalafón y Control de Asistencia de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao; y el Memorando N° 3197-2024-GRC/DIRESA/OEGDRH, de fecha 13 de noviembre de 2024, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 000026, de fecha 6 de julio de 2012 y su modificatoria, aprobado por Ordenanza Regional N° 0000014, de fecha 26 de octubre de 2017, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao, y de acuerdo a lo establecido en su artículo 6, referido a su estructura orgánica, la Dirección de Red de Salud Ventanilla está considerada como órgano desconcentrado;

Que, de acuerdo al Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud Ventanilla, esta cuenta en su estructura orgánica con cuatro (4) Microrredes de Salud; la Microrred de Salud Pachacutec, la Microrred de Salud Angamos, la Microrred de Salud Villa los Reyes y la Microrred de Salud Márquez;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 140-2024-GRC/DIRESA/OEGDRH, de fecha 13 de febrero de 2024, se aprobó la actualización del Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Dirección Regional de Salud del Callao; así como de las Direcciones de Redes de Salud Bonilla – La Punta, BEPECA y Ventanilla;

Que, de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Dirección de Red de Salud Ventanilla, se encuentra consignado el cargo de Jefe de Microrred de Salud de la Microrred de Salud Villa los Reyes, el mismo que tiene la clasificación de Empleado de Confianza-Directivo Superior de Libre Designación o Remoción;

Que, mediante Resolución Directoral N° 1263-2016-GRC/DIRESA/DG, de fecha 30 de diciembre de 2016, se aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud Ventanilla encontrándose dentro de la Estructura Orgánica de la Dirección de Red de Salud Ventanilla la Microrred de Salud Villa los Reyes, la cual cuenta con el Centro de Salud Villa los Reyes, el Puesto de Salud Luis Felipe de las Casas, Centro de Salud Mi Perú y el Centro de Salud Mental Comunitario Mi Perú;

Que, el artículo 36 del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado mediante Decreto Supremo 013-2006-SA, se determina que los establecimientos de salud funcionan bajo la responsabilidad de un director médico o un responsable de la atención de salud;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que: "Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicio pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento del personal, entre otros, la designación temporal,



como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público (...).";

Que, mediante Memorando N° 2140-2024/GRC/DIRESA/DRSV/URRHH, de fecha 4 de noviembre de 2024, la Directora de Red de Salud (e) de la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud Ventanilla, manifiesta que el servidor **Willean Gerardo QUISPE QUEA**, Jefe de Microrred de Salud de la Microrred de Salud Villa los Reyes y Jefe del Centro de Salud Villa los Reyes de la Microrred de Salud Villa los Reyes, hará uso de sus vacaciones correspondientes al periodo 2024, por un plazo de dieciocho (18) días, del 27 de octubre al 13 de noviembre de 2024, y propone al profesional **Lincoln Isaac CASTILLO CUBILLAS**, para su reemplazo mientras dure la ausencia del titular, en adición a sus funciones;

Que, acuerdo con el Informe Situacional Actual emitido por la Unidad Funcional de Selección, Escalafón y Control de Asistencia de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos el servidor **Lincoln Isaac CASTILLO CUBILLAS**, actualmente cuenta con el cargo de Médico, contratado bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS);

Que, mediante Memorando N° 3197-2024-GRC/DIRESA/OEGDRH, de fecha 13 de noviembre de 2024, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, adjunta el Informe N° 1259-2024/GRC/DIRESA/OEGDRH/USECA, de fecha 13 de noviembre de 2024, emitido por la Responsable de la Unidad Funcional de Selección, Escalafón y Control de Asistencia de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, en el que concluye que es procedente asignar temporalmente, con eficacia anticipada del 27 de octubre al 13 de noviembre de 2024, las funciones como Jefe del Centro de Salud Villa los Reyes y Jefe de la Microrred de Salud Villa los Reyes al servidor **Lincoln Isaac CASTILLO CUBILLAS**, a fin de garantizar el normal funcionamiento del establecimiento de salud antes citado;

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y de la Jefa de Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao; y,

En uso de las atribuciones y facultades conferidas como Director Regional de Salud de la Dirección Regional de Salud del Callao, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 172-2024-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 31 de julio de 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ASIGNAR temporalmente, con eficacia anticipada del 27 de octubre al 13 de noviembre de 2024, las funciones como Jefe del Centro de Salud Villa los Reyes y como Jefe de la Microrred de Salud Villa los Reyes de la Dirección de Red de Salud Ventanilla de la Dirección Regional de Salud del Callao, al servidor **Lincoln Isaac CASTILLO CUBILLAS**, Médico, contratado bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR que el servidor **Lincoln Isaac CASTILLO CUBILLAS**, continuará percibiendo el monto de acuerdo a su contrato y al término de la presente asignación, retornará a las funciones de su cargo como Médico.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral al interesado, a la Dirección de Red de Salud Ventanilla, a la Microrred de Salud Villa los Reyes, a la Oficina Ejecutiva de Administración, a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y a la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso Interno

22 NOV 2024

EDSON JONATHAN PEÑA ALVARADO
Fedatario Suplente

REG. N° FECHA:



GOBIERNO
REGIONAL
DEL CALLAO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL



DIRESA
CALLAO

Callao, 22 de NOVIEMBRE de 2024

ARTICULO CUARTO.- DISPONER a la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística de la Dirección Regional de Salud del Callao, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Institución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
.....
Dr. ROBERTO ESPINOZA ATOCHE
DIRECTOR REGIONAL
C.M.R. 024567

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso Interno

22 NOV 2024

.....
EDSON JONATHAN PEÑA ALVARADO
Fedatario Suplente

REG. Nº..... FECHA:.....

